

República De Colombia



Departamento Del Valle Del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Círculo De Tuluá

Auto No. 1307

Radicación No. 76-834-40-03-006-2016-00171-00

EJECUTIVO

Tuluá Valle, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito hecha por la parte demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su aprobación.

Así mismo, al no haberse presentado objeción contra el avalúo, el mismo se encuentra en firme. Por lo tanto, una vez ejecutoriado este auto, pase a despacho para fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

488947cda4a64112e4babb738e056815185212fc9438d16866e37ecc8c46dc69

Documento generado en 17/09/2020 11:42:52 a.m.